



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.081 /2019-MPL.

Lambayeque, 05 de Agosto 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su artículo 9° estipulando que; *Corresponde al Concejo Municipal: inciso 26.- Aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.*

Que, mediante Oficio N° 445/2019-A-MPL, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita al Presidente de la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope, la donación de una extensión de terreno eriazo de propiedad de la comunidad, con la finalidad de construir celdas y una planta de tratamiento para la disposición final de los residuos sólidos de la provincia de Lambayeque.

Que, mediante Carta N°036/2019-MPL-GAyF-SGBP, el Sub Gerente de Bienes Patrimoniales, alcanza Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación del terreno solicitado en donación a la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope, en una extensión de 152.1332 Hás., la cual fue coordinada con los representantes de la Comunidad quienes han mostrado su disposición de donar el terreno, tal y conforme se establece en la Minuta de donación que forma parte del expediente, requiriendo se emita opinión legal y sea aprobada la donación en Sesión de Concejo. Asimismo, las coordenadas que se precisan en la Memoria Descriptiva son:

COORDENADAS UTM (WG 84)

VERTICE	COORDENADAS		LADO DISTANCIA	
	ESTE (X)	NORTE (Y)		
1	611114.0000	9259271.0000	1-2	196.94
2	611280.2268	9259376.6134	2-3	132.70
3	611397.7580	9259438.2270	3-4	132.73
4	611515.5007	9259499.4990	4-5	92.92
5	611599.6062	9259538.9984	5-6	535.04
6	611817.3373	9259050.2603	6-7	406.83
7	612001.9100	9258687.9570	7-8	232.12
8	612214.7234	9258780.6335	8-9	406.12
9	612606.0700	9258669.4667	9-8	339.74
10	612413.3072	9258389.7096	10-11	64.93
11	612463.1060	9258348.0517	11-12	337.79
12	612273.2859	9258068.6429	12-13	148.86
13	612157.5075	9257975.0811	13-14	1,159.80
14	611004.0950	9258096.6560	14-15	415.90
15	611100.9400	9258501.1240	15-16	196.31
16	610906.2960	9258526.6670	16-17	375.28
17	610996.1830	9258891.0200	17-1	397.83

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Irigoyen Rodríguez Albarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INTERINSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nevosup Rivus
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 AGO 2019

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



02

A. C. N°081 /2019-MPL.

PAG. N°02

Que, el acto de donación por parte de la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope de un terreno de 152.1332 Hás, a favor de la MPL, se efectúa ante la necesidad de implementar, edificar, construir una planta de tratamiento de residuos sólidos, con la finalidad de mitigar, controlar y disminuir la contaminación ambiental del distrito, y la MPL pueda ejecutar el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con C.U. N° 2453667, que se ejecutará gracias a la Declaratoria de Emergencia aprobada mediante Resolución Ministerial N°136-2019-MINAN, publicada en el Diario, con fecha 15 de Mayo de 2019, por el gobierno central y con el apoyo económico del mismo.

Que, mediante Carta N° 759-2019-MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, precisa que dicho acto de donación es muy beneficioso para nuestra provincia, por lo que recomienda su aprobación, máxime si el artículo 9° de la LOM, faculta al colegiado municipal aprobar la donación.

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 05 de Agosto de 2019, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, con la ausencia de la Regidora Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de terreno de 152.1332 Hás, hecha por la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope, para implementar, edificar, construir una planta de tratamiento de residuos sólidos, con la finalidad de mitigar, controlar y disminuir la contaminación ambiental del distrito, y la MPL pueda ejecutar el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", con C.U. N° 2453667, que se ejecutará gracias a la Declaratoria de Emergencia aprobada mediante Resolución Ministerial N°136-2019-MINAN, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 15 de Mayo de 2019, por el gobierno central y con el apoyo económico del mismo, conforme a las coordenadas siguientes:

RECIBIDO 06 AGO 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Heciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



03

A. C. N°.081 /2019-MPL.

PAG. N°03

COORDENADAS UTM (WG 84)

VERTICE	COORDENADAS		LADO DISTANCIA	
	ESTE (X)	NORTE (Y)		
1	611114.0000	9259271.0000	1-2	196.94
2	611280.2268	9259376.6134	2-3	132.70
3	611397.7580	9259438.2270	3-4	132.73
4	611515.5007	9259499.4990	4-5	92.92
5	611599.6062	9259538.9984	5-6	535.04
6	611817.3373	9259050.2603	6-7	406.83
7	612001.9100	9258687.9570	7-8	232.12
8	612214.7234	9258780.6335	8-9	406.12
9	612606.0700	9258669.4667	9-8	339.74
10	612413.3072	9258389.7096	10-11	64.93
11	612463.1060	9258348.0517	11-12	337.79
12	612273.2859	9258068.6429	12-13	148.86
13	612157.5075	9257975.0811	13-14	1,159.80
14	611004.0950	9258096.6560	14-15	415.90
15	611100.9400	9258501.1240	15-16	196.31
16	610906.2960	9258526.6670	16-17	375.28
17	610996.1830	9258891.0200	17-1	397.83

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura Sub Gerencia y demás áreas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Méciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Sub Gerencia de Medio Ambiente
- Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Logística
- Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/emyb

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 06 AGO 2019